



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D. C. 16 NOV. 2022

REF. EJECUTIVO DE MENOR CUANTÍA No. 05-2022-00694-00

DEMANDANTE: DANIEL GONZALO HERRERA SALAZAR

DEMANDADO: BENJAMÍN FORIGUA y otros.

Acorde con lo previsto en el Artículo 90 del Código General del Proceso, se **inadmite** la anterior reforma de demanda, a fin de que el extremo actor, dentro del término legal de cinco (05) días, contados a partir de la notificación de la presente providencia, so pena de rechazo, proceda a subsanar lo siguiente:

1. Alléguese el Certificado de Defunción del señor JAIME FORIGUA (q.e.p.d.).
2. Apórtese el Registro Civil de Nacimiento que acredite al señor JORGE ANDRÉS FORIGUA VARGAS como heredero del señor JAIME FORIGUA (q.e.p.d.).

NOTIFÍQUESE,

JUAN CARLOS FONSECA CRISTANCHO
JUEZ

<p>JUZGADO 5º CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ</p> <p>Notificación por Estado</p> <p>La providencia anterior se notificó por anotación en ESTADO No. <u>105</u></p> <p>Fijado hoy <u>17 NOV. 2022</u> a la hora de las 8:00 AM</p> <p>Lina Victoria Sierra Fonseca Secretaria</p>
--